



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ENERO DE 2021**

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

C. Campos Malo

J. A. Medina Cobo

L. A. Fernández Sevilla

F.J. Hidalgo Vidal

M.V. García Valera

A. Lorente Izquierdo

LI. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar

M^a A. Mora Castellá

J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio

LL.M. Campos Sanchis

C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll

J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor:

J. A. Valenzuela Peral

Excusó:

J. A. Zapata Martínez

(ingresado por COVID-19)

Siendo las veinte horas (20 h) del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, se reúnen, por vía telemática, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos.



Sra. Presidenta

Bueno, pues excusar la asistencia de Zapata que, como bien sabéis pues aunque estaba muy bien, esta contagiado de COVID, está ingresado pues para tenerlo más controlado, y he hablado con el esta mañana y está bastante bien, que lo sepáis. Mañana le decimos que le mandamos todos saludos y abrazos para sepa que nos hemos acordado de él hoy.

Bueno vamos a empezar el Pleno, esperamos no hacer muchos más telemáticos ...

1. ACTAS ANTERIORES

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 26 de noviembre y 29 de diciembre de 2020, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 5.714/2020 de fecha 21/12/2020 al núm. 5.816/2020, de fecha 30/12/2020 del ejercicio de 2020 y del núm. 1/2021 de fecha 4/01/2021 al 332/2021, de fecha 20/01/2021, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. MEDIDAS COVID-19 III (695722F)

Se expone la propuesta presentada por el Concejal de Hacienda, de suspensión de aplicación de tarifas y/o ordenanzas fiscales durante el ejercicio de 2021 con la finalidad de materializar medidas dirigidas a contribuyentes afectados por el impacto del COVID-19 en la economía, que es del siguiente tenor:

La situación de emergencia de salud pública elevada pandemia internacional ocasionada por la COVID-19, obligó al Gobierno de la Nación a decretar el pasado 14 de marzo el estado de alarma mediante el RD 463/2020, así como a la adopción de una serie de medidas excepcionales y continuadas para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país.

Paralelamente, esta Corporación, como consecuencia de dicha situación y como complemento al conjunto de medidas adoptadas a nivel estatal, en claro compromiso con la ciudadanía, en atención a la excepcionalidad de la situación y con el único objetivo de mitigar el efecto negativo provocado por el Covid-19 en la economía de todos nuestros vecinos y vecinas, estimó conveniente y necesaria la adopción de una serie de medidas excepcionales con efectos exclusivos 2020.

Tras el proceso de desescalada y el fin de la vigencia del estado de alarma, que tuvo lugar el pasado 21 de junio, el país entro en la denominada "nueva normalidad", la cual se vio alterada, al igual que en el resto de países europeos, con la tendencia ascendente e incontrolada del numero de contagios, que colocaron a la totalidad del país en un nivel de riesgo alto o muy alto de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, a tensionar el sistema sanitario, y a requerir la adopción urgente de medidas excepcionales o de control; situación que determino la declaración de nuevo del Estado de Alarma el pasado 25 de octubre mediante el Real Decreto 926/2020,



prorrogado por periodo de seis meses mas en virtud del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

El citado Real Decreto 926/2020 contempla una serie de medidas de diversa naturaleza dirigidas todas ellas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la expansión del virus; entre ellas, y en lo que aquí interesa, tendentes a la reducción de la movilidad social de manera significativa -mediante la limitación de la libre circulación de las personas en horario nocturno, y de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados-; limitaciones con las que se pretende contribuir a frenar la propagación de la enfermedad, pero que producen un impacto negativo indudable sobre la economía, especialmente y a priori en el sector la hostelería, restauración y ocio nocturno, pero también en el sector del comercio en general, y en el mercado en particular, mas si cabe por cuanto la aplicabilidad, la suspensión, la modulación y la flexibilización de las medidas adoptadas están condicionadas a la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad que se adopten en el ámbito territorial.

En base a ello, y con el único objetivo de contribuir y mitigar o paliar los posibles efectos económicos adversos que las medidas adoptadas o que puedan adoptarse durante la vigencia del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 926/2020 citado, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria y pandemia Covid-19, sobre sector la hostelería, restauración y ocio nocturno, esta Corporación, mediante acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2020 de suspensión, con efectos exclusivos para el ejercicio 2021, y en tanto estuviese vigente el estado de alarma, de la tasa por ocupación con mesas y sillas.

Dada cuenta de la evolución actual de la pandemia,. de los datos que arrojan los indicadores y las medidas restrictivas adoptadas al respecto, se hace de nuevo necesario la adopción de medidas concretas a nivel local con las que contribuir en mayor medida a reducir, paliar o mitigar los efectos económicos adversos que esta pandemia y situación de emergencia sanitaria está provocando en el sector de la hostelería, restauración y ocio nocturno, pero también en el sector del comercio en general, y en el mercado en particular, previa incoación y tramitación del oportuno expediente, de forma que, con efectos exclusivos para el ejercicio 2021, y en tanto este vigente el estado de alarma, sea suspendida la aplicación y exigencia la de la tasa de mercado ambulante prevista en la tarifa primera de la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso publico local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y reducidos los cánones concesionales establecidos por la gestión del Servicio del Mercado Municipal, la explotación del Bar-Cafetería y conserjería del Complex Cultural el Casino, de la explotación de la Cafetería Restaurante en las Piscinas Cubiertas, sitas en el Polideportivo Municipal y de la explotación del Servicio de Peluquería de señoras en el Hogar de Jubilados San Onofre. Paralelamente, se considera conveniente aplicar al expediente correspondiente la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada cuenta de la excepcionalidad de la situación.

Paralelamente, se considera conveniente aplicar al expediente correspondiente la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada cuenta de la excepcionalidad de la situación.



Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Acordar la incoación de expediente por el procedimiento de urgencia para la suspensión de aplicación, con efectos exclusivos 2021, de la tasa de mercado ambulante prevista en la tarifa primera de la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso publico local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, todo ello en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la suspensión de aplicación, con efectos exclusivos 2021, de la tasa de mercado ambulante prevista en la tarifa primera de la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso publico local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, todo ello en base a lo anteriormente expuesto.

TERCERO. Por tratarse de materia fiscal, la tramitación y publicidad deberá ajustarse a lo previsto en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, relativo a aprobación, modificación y supresión de las ordenanzas fiscales:

- a) Exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días (15) el acuerdo de suspensión de la citada Ordenanza, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Finalizado el periodo de exposición pública, si no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- c) El acuerdo definitivo y el texto integro de las Ordenanzas Fiscales se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

CUARTO. Acordar la incoación de expediente para la reducción, con efectos exclusivos 2021 y en tanto este vigente el estado de alarma, de los cánones concesionales establecidos por la gestión del Servicio del Mercado Municipal, la explotación del Bar-Cafetería y conserjería del Complex Cultural el Casino, de la explotación de la Cafetería Restaurante en las Piscinas Cubiertas, sitas en el Polideportivo Municipal y de la explotación del Servicio de Peluquería de señoras en el Hogar de Jubilados San Onofre; cánones cuyos importes correspondientes se liquidarán en el mes de diciembre de 2021.

INTERVENCIONES

Sr. Nofuentes. (PSOE)

Bueno, yo por cortesía con los que nos son miembros de la Comisión de Hacienda, porque allí ya se consensuó, y es la aprobación ya este año por segunda vez de la suspensión de la Ordenanza que hace referencia al Mercado Ambulante y el canon del Mercado Municipal, mientras esté esta actual situación del COVID.



Por lo tanto es lo mismo que ya hicimos el año pasado. Si os acordáis ya hicimos la suspensión de las mesas y sillas en las terrazas y ahora se lleva la del Mercado Ambulante y el canon del Municipal

4. PROPUESTAS:

4.1. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA BAJADA DE LA TARIFA ELÉCTRICA (694525T)

El Grupo Municipal Ciudadanos retira la propuesta.

4.2. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, PARA LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE QUART DE POBLET EN ENERO DE 1706, DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN (696983H)

El Grupo Municipal COMPROMIS, presenta la siguiente propuesta para la recuperación y difusión de los hechos históricos de Quart de Poblet, en enero de 1706, durante la guerra de sucesión, que literalmente transcrita dice así:

En el ple municipal del 28 de gener de 2020 es va deixar sobre la mesa una moció presentada per Compromís sobre la Crema de Quart "per ser sotmesa a dictamen de la Comissió de Memòria Històrica" (realment del Consell Assessor d'Història).

Després de sol·licitar els dictàmens i actes del Consell Assessor d'Història, el 29 d'octubre de 2020 finalment vam disposar de l'Informe sobre la Crema de Quart de Poblet.

Agraïm el rigorós treball realitzat pel Consell Assessor d'Història.

Amb tot l'exposat presentem els següents

ACORDS

1. Fer difusió pública d'aquest Informe.
2. Que es continue promovent la recuperació i investigació històrica al voltant d'aquests fets i en particular l'elaboració de materials didàctics perquè arriben a tot l'àmbit educatiu del poble i tinguen coneixement adequat del paper de Quart de Poblet a la Guerra de Successió.
3. Facilitar les iniciatives que es puguen plantejar des de la societat civil i associativa en línia amb l'exposat en aquest Informe.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 1 PODEM, habiéndose abstenido 2 CIUDADANOS, acuerda aprobar la propuesta.

INTERVENCIONES

Sra. Presidenta.

Esta mañana se nos ha comunicado que la propuesta de Ciudadanos se retiraba, es así verdad Sr. Soler?



Quedaría para tratar la propuesta de Compromís para la recuperación y difusión de los hechos históricos de Quart de poblet en enero de 1706 durante la guerra de Sucesión.

Sr. CAmpos (Compromís)

Jo ho faig, Carmen,

Molt ràpid, la moció que vàrem fer ja l'any passat la verm deixar damunt de la taula i per això s'ha fet un informe per part del consell Assessord'Història que te vint i set pàgines de bibliografia i jo crec que hi ha que donar-los les gracies perquè està molt ben fet, i ja està

I al final, Bueno, sense ... jo vull compartir l'esperit que deixa que no es tracta tampoc de demostrar res ni guanyar res que es va perdre eixe día ni lo que siga, simplement es fer un cronograma de coses històriques interessants o de Quart en l'història que son moltes, pues bueno, pues ja tenim una cosa que este Consell ens acredita i que lo que demanem es que l'informe siga públic, que es conegaper difusió, perquè ja que s'ha fet la faena, i si hi ha un lloc en la pagina web en la futura pagina del museu o lo que siga els informe que se pugen fer o que ja estén, pues que se vagen penjant i l'altra ells lo que suggerien es bueno pues la difusió, que ja es farà, però enviar-lo als pobles, i instituts on estudien coses com la guerra de Sucesión, pues bueno si hi ha un episodi en Quart pues ho poden comentar en classe.

Es això, jo també volia manifestar la confiança amb l'equip de cultura en la Regidoria que porta aço, pues que prengal'iniciativa això es lo que demanen, que es pose en valor l'informe i que si es fa alguna actuació por part de difusió d'esta activitat pues que es faja

Sr. Jaen (Podemos)

Nada, por nuestra parte estamos de acuerdo con la moción, creemos que es importante poner en valor todo el trabajo que han hecho el grupo asesor de historia sobre el municipio y bueno, pues también de continuar indagando en esta dirección, y al final todo este trabajo que han realizado tanto a nivel municipal con futuros proyectos que se puedan ejercer para que la ciudadanía pueda conocer este pedazo de historia de nuestro municipio y también como ha dicho Lluís Mi desde el departamento de cultura con los diferentes colegios del municipio, a nivel educativo.

Por nuestra parte estamos de acuerdo con la moción y votaremos a favor de ella.

Sr. Soler J.V. (Ciudadanos)

Gracias. Bueno. Buenas noches a todos y primero que nada desitjar una pronta recuperació del nostre Company Zapata.

Bueno. Primer que resvullgera agrair l'informe presentat per el Consell d'Història y felicitar-los per el seu treball.

En cuant a les propostes que presente hi ha unes consideracion sobre aquestes.

En primer lloc demanen que es faja públic el dictamen del Consell, per descontatrecolcem que siga públic i accessible tots els dictàmens, treballs o documents de cualsevol organisme públic i allí estem totalment d'acord.

En segon lloc demanen que continuen promovent l'investigación i recuperació històrica al voltant d'aquest fets... en aquest cas que es decideixca o no dependrà de que quede per investigar, sembla que aquest propi informe es bastant extens i ben elaborat i no se jo si hi hauria moltes mes possibilitats i en tot cas si hi haguera podria continuar-se i aquest criteri ho ha de proposar el mateix Consell.

Si alguna cosa possa de manifest aquest informe es la profunda discrepància en torn dels fets esdevinguts, dependent de les fonts que es consulten es una cosa o totalment la contraria... i

Un altra cosa son les evidencies ... que s'aporten i el sentit comú, tot sembla apuntar a una sèrie de fets violents i lamentables d'atacs i resposta per les dues



parts, com per desgràcia ocorre en totes les guerres i com també ocorre en totes les guerres hi ha uns perdedors i altres mes perdedors encara, que son els derrotats, i tots eixen perdent, eixa es l'herència de totes les guerres.

En el mateix punt demanen en particular l'elaboració de material didàctic perquè arriben a tot l'àmbit educatiu del poble i tinguen convenient i adequat el paper de Quart en la guerra de Successió.

Fins i tot sent una petició del propi informe, en aquest cas no la compartim i no perquè dubten de la bona voluntat de l'equip assessor, sinó perquè lamentablement hui en dia aquest fets es continuen utilitzant com a palanca ideològica per partits nacionalistes i molt es temem que en aquest cas es pretén.

I per acabar, en el tercer punt sol·liciten suport de qualsevol iniciativa en línia a lo exposat en aquest informe. No creiem que això es correcte ni aquest ni en cap altre cas o circumstancia s'ha de concedir un suport incondicional o genèric a iniciatives i accions desconegudes, en tot cas, si existieren, propostes concretes serà el moment de valorar-les secundar-les o rebutjar-les en funció del que es proposse i mes en qüestions com aquesta con la manipulació partidista dels fets històrics que tan lamentablement es habitual.

En conclusió, em sembla molts positiu i enriquidor conèixer la nostra història de manera objectiva, plural i fonamentada, també em sembla be continuar aprofundint en la mesura que siga possible si es que es pot.

En contra, no em sembla adequat que es puga fer utilització política d'aquest lamentable esdeveniment que per a res afecta a la nostra societat de hui en dia i davant de la possibilitat manifesta de que això ocorrega em d'evitar crear problemes on no hi ha i no ser participis i corresponsables de l'acció o estratègia nacionalista.

En conseqüència no donem suport a la seua moció, però si animem i aplaudim la labor del Consell Assessor d'Història que ens sembla molt completa i meritòria. Moltes gracies.

Sr. Sanmartín. (PP)

Bona nit. Bueno pues al respecto de las conclusiones del Consell de Historia queremos hacer una queja en el aspecto de que ... es verdad que esto es una moción que se quedó encima de la mesa el año pasado, que se había presentado varias veces ya y vale, pues la moción nos llega, prácticamente el día que tenemos las Comisiones, y es cierto que nosotros ... que ... pedimos el viernes el informe del Consell, porque no lo teníamos y pienso que siendo una moción que se había quedado encima de la mesa ... también... no se si por el equipo de gobierno en la Comisión de cultura, o bien por el grupo que presenta la moción, en este caso Compromís, o bien la Junta de Portavoces nos lo hubieran comunicado y nos hubiéramos reunido para tener la información.

No obstante tengo que decir que la información nos llegó hoy a la una y media de la tarde, cierto es que la hemos estado leyendo y viendo, creemos que es muy rigurosa, porque es verdad que en el resumen no hay nada claro, no se puede saber la intensidad de la batalla que ocurrió en quart, ni las casas ... porque tampoco estaban censadas, si las quemaron los Borbón o los mismos que vivían, creemos que hay rigor, pues bueno es un acto que evidentemente ocurrió en Quart, que es historia de hace trescientos años evidentemente afecta poco a este momento, pero vamos a estar de acuerdo en que por los acuerdos que nos presenta Compromís que, evidentemente, es el resumen del Consell, pues continuamos hacia adelante y siempre suponiendo después de ver el informe que continuaremos siempre con el mismo rigor que con este informe

Pero sí que me parece que deberíamos de pensar un poco y que, cuando se deja una moción sobre la mesa, si queremos trabajarla entre todos pues que se hubiera comunicado antes de llegar al Pleno y de que me llegue de la manera que me ha llegado.

Sra. Mora (PSOE) .

bona nit. Res, afegir i sumarme a lo que acaba de dir Sanmartín, es veritat que la moció que ha presentat Compromís va partir de l'any passat, d'una que es va deixar damunt de la taula, perquè era un tema que haviem encarregat al Consell Assessor d'Història, les conclusions es van donar el 20 de gener de 20, després va vindre



la pandèmia i, òbviament, hem aturat tot el treball pues ni es el moment ni estem en situació com ja sabeu ideal per a començar a treballar o divulgar dins dels centres educatius o també de cara a la ciutadania ... en rutes establertes o patrimonials que tenim consolidades i que habiem començat a treballar desdel'area de turisme i patrimoni

aleshores, els acords que están dins d'aquesta moció no afetgisen res nou que el que ja diu l'nforme, son les conclusions del mateix informe, dels experts que diuen que després d'accedir a tota la informació al voltant d'estos fets no poden concloure de manera categòrica que es lo que va a passar ni com, però que si òbviament el paper del nostre municipi va ser actiu en els fets, encara que no es puga determinar cuantes cases o quant de poble es va cremar, però òbviament els fets estánahí i el paper del nostre municipi es importante.

I, òbviament, també conclou este informe en que hem de intentar difondre i donar a conèixer tots el fets com ja fem per part de l'ajuntament desde fa molts anys, en els treballs, rutes, premis ...i de totes les activitats que es fan en els centres educatius, pues continuant fent-lo per part d'estos fets que es varen iniciar i estudiar per part del Consell.

Aleshores anem aprovar-ho perquè seria contradir el informe i nosaltres varem demanar als experts que son els que han dit lo que va passar i anem a intentar difondre quan la pandèmia se estabilitze, quan pugem retomar la vida normal i oferir totes les proposte que estaven intentar oferir per part de l'Ajuntament el que anem a fer es ficar l'informe a l'avast de tota la ciutadania minjantcant la pagina web i donar divulgació als centres educatius e incloure dintre de les rutes turistiques que ja estàvem fent, també aquestos fets.

O siga que sí. Totalment d'acord i anem endavant. Però no es un tema prioritari en estos moments per a la Corporació municipal, perquè estem passant una pandèmia i no podem fer ja mes de lo que estem fent.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler (Ciudadans)

Yo quería hacer un ruego y es que ya más de una vez lo hemos comentado y demás, pero bueno, yo soy de los de pasar muchas veces por ahí y cada vez está peor y es en lo siguiente

Ahí en lo que es la Flex, lo se y me consta, la acera, que no es una acera que es bueno de tierra y demás, pero por desgracia cada vez está más llena de basura y cascotes y demás, pero sobre todo es por la desidia de la gente de los que dejan ahí los escombros ...

Y os comentaba, y lo sé y me consta que no le corresponde al Ayuntamiento en este caso pues encargarse de la limpieza, perdonad que os lo diga... y el resto del polígono la verdad es que está muy aseado, limpio, ver la posibilidad, por eso hago el ruego, de ver la posibilidad de que una persona cada siete u ocho días diera un repaso y por lo menos eso se quedara limpio, porque como os he dicho más de una vez pues la imagen vale más que mil palabras, y todos los que salen de Valencia, o van por la via de servicio ven eso y es que la verdad pueden coger una opinión que no corresponde, y estamos hablando de que a lo



mejor ahí hay pues no se... cincuenta o sesenta metros ... y estamos hablando de que a lo mejor una hora, una persona una vez a la semana podría adecentar esto un poco hasta que Flex, que lo sé que le corresponde a ellos pues que cuando llegue el momento se encargue del tema

Sra. Presidenta.

Vamos a ver si podemos hacerlo, pero me consta que desde urbanismo se ha instado y si no es así, que me corrijan, pero se ha instado a la propiedad a que lo tenga en condiciones y que lo valle y lo tenga en condiciones.

Vamos a intentar a ver si podemos solventarlo, pero tampoco podemos estar todas las semanas hacer un tema de este tipo porque las limitaciones de nuestros operarios son las que son ... vamos a intentarlo, pero me consta que desde urbanismo se ha instado a los propietarios a que lo hagan ...

Sra. Rosa (Compromís)

Vale, que yo quería preguntaros que como lleváis el tema de clarificar las dudas con Aguas de Valencia, sobre como se ha constituido la tarifa del Agua en los últimos años y las liquidaciones del servicio, las cuentas que se presentaban para justificarlas,

Ya que como dejamos pendiente también el tema de la tarifa del agua, hasta tener claros los informes, pues a ver como está el tema y si no la previsión ...

Sra. Presidenta.

Pues están casi cerrados los documentos por parte de la asesoría técnica que es la responsable de estudiar todas las alegaciones que se han hecho, lo tiene que supervisar el Secretario y yo espero que en un plazo bastante breve lo podamos tener a nuestra disposición, no será mucho tiempo eso ...

Sr. Sanmartín.

Sí mira, hemos visto en un decreto 19 baja dedicación exclusiva del Sr. Nofuentes a fecha de 31 ... más que nada la pregunta que le hago es por si tengo que felicitarlo pues hacerlo aquí delante de todos ...

Sra. Presidenta.



Bueno, de momento Conseller creo que no lo han nombrado, en este momento de pandemia tenemos que felicitarlo porque no lo han nombrado Conseller ... es broma... pero sí que es verdad que ha dejado la exclusividad en el Ayuntamiento... y si el quiere decir algo pues le doy la palabra ...

Sr. Nofuentes.

Yo creo que ya lo he comentado ... o fue por pasillo, pues el Presidente de la Generalitat me ha hecho el ofrecimiento de incorporarme al equipo para intentar traer la máxima cantidad de fondos europeos a nuestra comunidad y lógicamente y como bien sabeis es un tema que me apasiona... pues he dicho que sí, lo cual lo voy a compatibilizar, lógicamente, con Quart como siempre ...

Sr. Sanmartín.

Me alegro y espero que pueda traer lo más posible para Quart ...

Sr. Campos (Compromis)

Es un prec. La situació de la pandèmia que tenim. De fet hui hem aprovat aci una sèrie de coses de mesures del COVID i que es fan per unanimitat i tot, jo crec que no tinc queixa i ningú l'ha expressat de quan s'ha demanat algo, però jo crec que de cara a la ciutadania deuríem de fer una declaració institucional, si puguerempactarla els portaveus, o lo que siga , on es mostre una unitat d'acció municipal i de reforçament de les mesures que venen des de el Consell o on siga, de manera que siga un reforç positiu

Jo estic molt maniàtic amb això a nivell personal, ho dic per als meus, en el sentit de que hi ha gent que està fent una bona praxis de quedar-se en casa, hi ha qui senfada perquè tanquen els bars. Etc., però sobre tot que entenguen que es fa per bé i que vegem una certa unitat de tots, tocaria a lo millor fer una bando ... però si en conter de ser un bando que se fera una document que apareguera de cara a la població de recomanar en lo que queda ... a vore ...

Perquè aquí hi ha dos aspectes, o açò es comença a baixar poquet a poquet o continuen creixent fins a que es puga parar entre vacunes i coses i te que haver una col·laboració ciutadana i la gent ho te que entendre



Es que l'alternativa es la lliure opinió ...

Sra. Presidenta

No ... no mira hoy con Consue Campos y también en una conversación con el equipo de gobierno, pues hay confusión en los grupos escolares, porque hay más aulas contagiadas, más gente, estábamos hablando ... y también que hemos subido en las cifras, que la incidencia en Quart ha aumentado hoy, yo me planteaba hacer un comunicado por las redes, contando que hemos aumentado los casos, que hemos empeorado las cifras y un poco para que la gente coja la responsabilidad que tenemos ahora de quedarnos en casa y cumplir las medidas, hy no tengo ningún inconveniente en reconvertir en vez de hacerlo mañana hacerlo pasado y pasaros una propuesta a los portavoces y que hagamos una cuestión conjunta, no hay inconveniente.

Lo iba a hacer ... me parece muy buena idea hacerlo todos juntos , y creo que es mejor y más efectivo ... de hecho en la nota de prensa de la semana pasada agradecía a todos los grupos políticos el comportamiento que se estaba teniendo durante esta pandemia de apoyar las medidas ... lo dijimos en una rueda de prensa y una nota de prensa la semana pasada ...

Por lo tanto si queréis que hagamos esta recomendación conjunta, de responsabilidad, de que se cumplan las medidas, recordar un poco lo que hay... y os lo paso y todo lo más el viernes ... coincidiendo que tengo que decretar las medidas que hemos tomado, porque lógicamente hay que continuar pues como se anuncia la prórroga pues hacemos una declaración conjunta ...

También os agradecería que a través de los portavoces pues si queréis que alguna cuestión que queréis que aparezca y que a nosotros no se nos ha ocurrido, pues que nos la hagáis llegar ...

6. COMUNICACIONES.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Comunicación del INE sobre cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2020, 25.062 habitantes.
- Sentencia núm. 336/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. 6 de Valencia, Procedimiento Abreviado 54/2020, que desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad FONREVA 2000 SRL Unipersonal, contra el Ayto de Quart de Poblet y declara



ajustada a derecho la Resolución 1086/2020, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación tributaria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, con núm. 7382438-02, del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

- Sentencia núm. 313/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, Procedimiento Ordinario 28/2020, que desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE S.L., contra la resolución presunta por la que se confirma en reposición el Decreto 1285/19, de 9 de mayo, de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de seguimiento y control de la gestión del servicio de suministro de agua potable.

- Sentencia núm. 231/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, Procedimiento Abreviado 272/2020, que declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por CONSUELO RAMADA SALVADOR, frente al Decreto núm. 328/2019, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por la que se le comunica la devolución del 20% del importe abonado en concepto de tasa por la reversión del nicho, sección I, grupo A núm. 27, fila D al haber quedado desocupado sin agotar los 50 años de concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.